

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1270/20.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.068/2019 de fecha 27 de Diciembre de 2020, mediante el cual se contrata en calidad de plazo fijo a don **HARRY ROJAS PARDO**, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores de Salud, de acuerdo a las normas de la ley 19.378; Carta de renuncia voluntaria de fecha 28 de Febrero de 2020, emitida por el funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a partir del 01 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO: Memorándum N°1.492/2020 de fecha 18 de Marzo de 2020, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de don **HARRY ROJAS PARDO**

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **HARRY ROJAS PARDO**, [REDACTED], Auxiliar de Servicios Menores de Salud, del Área de Salud Municipal, el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378, *Renuncia Voluntaria*, efectiva a partir del **01 de Marzo de 2020**.

2.- Déjese establecido que don **HARRY ROJAS PARDO** no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal